

Nº	EXP.	LIQUIDACION	C.I.F./D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE	
787	1603	SFP09A	273	1 34046889N	ASENCIO RIVERO, FRANCISCO	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	07/03/09-07/03/09	10,87 €
788	1604	SFP09A	334	1 34048559A	MUÑOZ RUIZ, ALFONSO	SAN FERNANDO	RAMPA	07/04/2009	7,17 €
789	1605	SFP09A	353	1 5292826F	GARCIA LOPEZ, VICTOR MANUEL,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	14/04/09-15/04/09	29,75 €
790	1606	SFP09A	355	1 32826543T	TOMERO PEREZ, MIGUEL ANGEL	SAN FERNANDO	TARIFA E1	10/04/09-10/04/09	18,04 €
791	1607	SFP09A	360	1 31193554B	TOCINO RODRIGUEZ, MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	07/04/09-09/04/09	4,27 €
792	1608	SFP09A	393	1 48904704B	VIDAL GARRIDO, JOSÉ	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/09-24/04/09	37,99 €
793	1609	SFP09A	409	1 32826373L	BATISTA RENDON, MARIA DEL PILAR	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	28/03/09-30/04/09	82,46 €
794	1610	SFP09A	411	1 X3868749B	CHIRCU, DANIEL GABRIEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/04/09-30/04/09	25,68 €
795	1611	SFP09A	413	1 3138898Z	GARCIA VARO, ANDRES,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/09-30/04/09	51,36 €
796	1612	SFP09A	416	1 32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/04/09-30/04/09	29,96 €
797	1613	SFP09A	418	1 31397698F	JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/04/09-30/04/09	42,80 €
798	1614	SFP09A	420	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/09-30/04/09	21,40 €
799	1615	SFP09A	442	1 48903109A	ARAGON JIMENEZ, NATANAEL	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/09-30/04/09	41,41 €
800	1616	SFP09A	444	1 32859990M	CARRION BAENA, ANTONIO,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	29/04/09-08/05/09	36,01 €
801	1617	SFP09A	450	1 34046171F	PRIETO MONTADO, RAUL	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/09-30/04/09	51,36 €
802	1618	SFP09A	458	1 48900190M	RUBIO GARCIA, JAIME ALEJANDRO,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/09-30/04/09	77,05 €
803	1619	SFP09A	459	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/04/09-30/04/09	81,33 €
804	1620	SFP09A	466	1 31397698F	JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	01/05/09-14/05/09	38,01 €
805	1621	SFP09A	467	1 01320537S	LOPEZ EADY, ANTONIO,	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	11/05/09-12/05/09	17,27 €
806	1622	SFP09A	478	1 34046889N	ASENCIO RIVERO, FRANCISCO	SAN FERNANDO	RAMPA	29/05/2009	7,17 €
807	1623	SFP09A	578	1 48900190M	RUBIO GARCIA, JAIME ALEJANDRO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/05/09-11/06/09	124,38 €
808	1624	SFP09A	592	1 32826373L	BATISTA RENDON, MARIA DEL PILAR	SAN FERNANDO	SUMINISTRO	04/04/09-24/05/09	20,13 €
809	1625	SFP09A	599	1 5292826F	GARCIA LOPEZ, VICTOR MANUEL,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	29/06/09-03/07/09	36,05 €
810	1626	SFP09A	600	1 32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/05/09-30/06/09	60,92 €
811	1627	SFP09A	602	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/05/09-30/06/09	43,52 €
812	1628	SFP09A	632	1 48903109A	ARAGON JIMENEZ, NATANAEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	20/06/09-15/07/09	46,45 €
813	1629	SFP09A	633	1 31397698F	JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	08/07/09-14/07/09	15,73 €
814	1630	SFP09A	651	1 48897165Q	PAEZ MANZORRO, MIGUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	16/06/09-24/06/09	33,66 €
815	1631	SFP09A	652	1 34046171F	PRIETO MONTADO, RAUL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/05/09-30/06/09	104,45 €
816	1632	SFP09A	664	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/05/09-30/06/09	165,37 €
817	1633	SFP09A	666	1 31199713Y	TEJERA PLASENCIA, AUGUSTO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	18/06/09-19/06/09	16,33 €
818	1634	SFP09A	708	1 78818147G	BENZO PATRON, DANIEL	SAN FERNANDO	RAMPA	28/06/2009	14,34 €
819	1635	SFP09A	730	1 48968924S	PRIAN VILLANUEVA, ROBERTO	SAN FERNANDO	RAMPA	27/07/2009	7,17 €
820	1636	SFP09A	731	1 28866590A	MORENO RUEDA, ANA MARIA	SAN FERNANDO	RAMPA	10/07/2009	14,34 €
821	1637	SFP09A	749	1 31397698F	JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	RAMPA	30/07/2009	7,17 €
822	1638	SFP09A	757	1 X3868749B	CHIRCU, DANIEL GABRIEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/07/09-31/08/09	53,08 €
823	1639	SFP09A	761	1 32856620Q	GARCIA BAREA, FELIX	SAN FERNANDO	TARIFA E1	09/04/2009	14,45 €
824	1640	SFP09A	776	1 32856620Q	GARCIA BAREA, FELIX	SAN FERNANDO	TARIFA E1	12/08/09-13/08/09	28,20 €
825	1641	SFP09A	781	1 51637308P	GONZALEZ BENITEZ, JOSE LUIS	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	11/09/2009	26,60 €
826	1642	SFP09A	784	1 32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/07/09-31/08/09	61,92 €
827	1643	SFP09A	786	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/07/09-31/08/09	44,23 €
828	1644	SFP09A	819	1 48897165Q	PAEZ MANZORRO, MIGUEL	SAN FERNANDO	TARIFAS ESPECIFICAS	25/08/08-25/08/08	26,26 €
829	1645	SFP09A	820	1 45261869P	PEREZ CALVO, LUIS MIGUEL,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	27/07/09-05/08/09	52,94 €
830	1646	SFP09A	821	1 48968924S	PRIAN VILLANUEVA, ROBERTO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	05/08/09-07/08/09	10,02 €
831	1647	SFP09A	824	1 34046171F	PRIETO MONTADO, RAUL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/07/09-20/08/09	124,48 €
832	1648	SFP09A	831	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/07/09-31/08/09	168,07 €
833	1649	SFP09A	833	1 32856222P	SANCHEZ VALVERDE, BERNARDO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	18/06/09-20/06/09	92,49 €
834	1650	SFP09A	884	1 X3868749B	CHIRCU, DANIEL GABRIEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/09/09-30/09/09	25,68 €
835	1651	SFP09A	891	1 32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/09/09-30/09/09	29,96 €
836	1652	SFP09A	893	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/09/09-30/09/09	21,40 €
837	1653	SFP09A	906	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	01/09/09-30/09/09	81,33 €
838	1654	SFP09A	946	1 5292826F	GARCIA LOPEZ, VICTOR MANUEL,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	04/10/09-05/10/09	29,97 €
839	1655	SFP09A	984	1 31407784L	ACIEN LOPEZ, MANUEL	SAN FERNANDO	RAMPA	02/10/2009	10,75 €
840	1656	SFP09A	985	1 52926507B	MORALES ROMERO, JAVIER	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	09/10/09-10/10/09	19,89 €
841	1657	SFP09A	991	1 34045373Z	GARCIA AMADO, JUAN FRANCISCO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	15/08/09-09/10/09	186,91 €
842	1658	SFP09A	1004	1 52921046R	GARRIDO LLAVEZ, FERNANDO	SAN FERNANDO	RAMPA	10/10/2009	7,17 €
843	1659	SFP09A	1011	1 32864411X	PEREZ BREA, JOSE LUIS,	SAN FERNANDO	RAMPA	03/11/2009	7,17 €
844	1660	SFP09A	1016	1 X3868749B	CHIRCU, DANIEL GABRIEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/09/09-31/10/09	26,54 €
845	1661	SFP09A	1024	1 32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/09/09-31/10/09	30,96 €
846	1662	SFP09A	1025	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/09/09-31/10/09	22,12 €
847	1663	SFP09A	1032	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/09/09-31/10/09	84,04 €
848	1664	SFP09A	1033	1 32862822P	SANCHEZ VALVERDE, BERNARDO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	24/08/09-31/10/09	174,64 €
849	1665	SFP09A	1090	1 32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/10/09-30/11/09	29,96 €
850	1666	SFP09A	1091	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/10/09-30/11/09	21,40 €
851	1667	SFP09A	1108	1 48900190M	RUBIO GARCIA, JAIME ALEJANDRO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	03/11/09-30/11/09	69,34 €
852	1668	SFP09A	1109	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/10/09-30/11/09	81,33 €
853	1669	SFP09A	1110	1 32862822P	SANCHEZ VALVERDE, BERNARDO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/10/09-30/11/09	77,05 €
854	1670	SFP09A	1111	1 48972429R	VELA REYES, JUAN LUIS	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	31/10/09-30/11/09	51,36 €
855	1671	SFP09A	1152	1 31407784L	ACIEN LOPEZ, MANUEL	SAN FERNANDO	RAMPA	30/12/2009	10,75 €
856	1672	SFP09A	1167	1 32854603T	HERRERA PEREZ, JUAN ANTONIO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/11/09-01/10/10	30,96 €
857	1673	SFP09A	1168	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/11/09-01/10/10	22,12 €
858	1674	SFP09A	1180	1 48900275K	SANCHEZ JAEN, JULIO ALBERTO,	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/11/09-01/10/10	84,04 €
859	1675	SFP09A	1181	1 32862822P	SANCHEZ VALVERDE, BERNARDO	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/11/09-01/10/10	79,61 €
860	1676	SFP09A	1185	1 48972429R	VELA REYES, JUAN LUIS	SAN FERNANDO	OC. SUPERFICIE	30/11/09-01/10/10	55,13 €
861	1677	SPD08D	124	1 45052147T	MARTINEZ SEGURA, ANTONIO	SANTI PETRI	ESTANCIA	04/03/08-07/03/08	4,57 €
862	1678	SPD09D	139	1 X0233417J	LILJEGREN, LEO	SANTI PETRI	RAMPA	11/03/2009	17,93 €
863	1679	VIP09A	406	1 23221810K	LOPEZ DOMENE LUIS	VILLARICOS	ESTANCIA	31/10/2009	595,07 €

Sevilla, 27 de julio de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hace público un extracto de las Resoluciones de concesión de subvenciones para programas destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes concedidas al amparo de la disposición adicional segunda de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la disposición adicional segunda de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin Ánimo de lucro y Universidades Públicas en el

ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y concedidas en base a la Disposición Adicional Segunda de la Convocatoria para el año 2009.

RESUELVE

Hacer público conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 28 de mayo de 2009, los extractos de las resoluciones de fecha 28 y 29 de abril de 2010, por las que se conceden subvenciones a las siguientes entidades ACCEM, Asociación Almería Acoge, Coordinadora Comarcal Alternativas y Cruz Roja de Andalucía, al amparo de la Orden citada y que se transcriben en los Anexos I, II, III y IV.

Sevilla, 20 de julio de 2010.- La Directora General, Rocío Palacios de Haro.

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2010, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ACCEM, EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2009

1.º Con fecha 7 de julio de 2009 se publica la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin Ánimo de Lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

2.º La disposición adicional segunda de dicha Orden regula las subvenciones finalistas financiadas con fondos provenientes del Estado, estableciendo que se concederán con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas al efecto para los proyectos determinados por los referidos fondos.

3.º El Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de su Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Gobernación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre competencias para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, han acordado en virtud del correspondiente Convenio de colaboración, el desarrollo de un Plan Piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de población inmigrante. Con fecha 2 de abril de 2009, se suscribe un Anexo al Convenio por el que se acuerda la participación del Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países (FEI) en la financiación de los mismos. A través del Plan Piloto se pondrán en marcha en dichas zonas, actuaciones dirigidas a promover el acercamiento de la población española y de la población inmigrada, a prevenir conflictos no deseados y a lograr una adecuada interrelación entre ciudadanos procedentes de distintas culturas. Las actuaciones se desarrollarán en una selección de zonas que por sus especiales características sociales, demográficas, económicas y habitacionales resultan especialmente sensibles en la actual coyuntura económica.

La necesidad de dar continuidad a dichos proyectos, consolidando los resultados alcanzados y progresando en la consecución del objetivo de integración intercultural y cohesión social que este Plan pretende, da lugar, conforme a la cláusula novena del Convenio, a la firma de un Protocolo de Prórroga, con fecha de 12 de diciembre de 2009, en virtud del cual se amplía la vigencia del mismo por un año desde su firma.

4.º En virtud del Convenio prorrogado, el Ministerio de Trabajo e Inmigración contribuye con una aportación económica de dos millones quinientos mil euros, 2.500.000 €, con cargo a la aplicación 19.07.231H. 455.03 del Presupuesto vigente del Departamento, que se ha incorporado a la aplicación 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8 de la Junta de Andalucía en febrero de 2010.

5.º La entidad ACCEM con base en lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Orden de 28 de mayo de 2009 y en el Convenio anteriormente referido, solicita una

subvención por importe de 700.000 € para el desarrollo del proyecto en red «Plan piloto de actuación en Zona Macarena» que tiene por objeto potenciar, en el barrio de la Macarena de la ciudad de Sevilla, la integración de las personas migrantes en su entorno social evitando situaciones conflictivas y de exclusión social, trabajando a través de una doble línea de intervención dirigida tanto a este sector poblacional como al autóctono, procurando fomentar el intercambio intercultural, la difusión de valores entre la comunidad inmigrante y los vecinos y facilitando la participación comunitaria en el barrio.

6.º Al amparo de la referida Disposición adicional de la mencionada Orden, se concede a la Entidad sin ánimo de lucro, ACCEM una subvención por importe de setecientos mil euros (700.000 €), que supone el 100% del presupuesto aceptado, para el desarrollo del proyecto en red «Plan piloto de actuación en zona Macarena» que tiene por objeto, lo descrito en el párrafo anterior.

7.º La subvención será abonada sin justificación previa y hasta el 100% de su importe, a partir de la presente resolución, conforme el calendario de pago autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda. Dicho pago se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8 y 1.1.15.00.18.00487.00.31J.4.2009.

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2010, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ASOCIACIÓN ALMERÍA ACOGE, EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2009

1.º Con fecha 7 de julio de 2009 se publica la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin Ánimo de Lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

2.º La disposición adicional segunda de dicha Orden regula las subvenciones finalistas financiadas con fondos provenientes del Estado, estableciendo que se concederán con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas al efecto para los proyectos determinados por los referidos fondos.

3.º El Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de su Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Gobernación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre competencias para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, han acordado en virtud del correspondiente Convenio de colaboración, el desarrollo de un Plan Piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de población inmigrante. Con fecha 2 de abril de 2009, se suscribe un Anexo al Convenio por el que se acuerda la participación del Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países (FEI) en la financiación de los mismos. A través del Plan Piloto se pondrán en marcha en di-

chas zonas, actuaciones dirigidas a promover el acercamiento de la población española y de la población inmigrada, a prevenir conflictos no deseados y a lograr una adecuada interrelación entre ciudadanos procedentes de distintas culturas. Las actuaciones se desarrollarán en una selección de zonas que por sus especiales características sociales, demográficas, económicas y habitacionales resultan especialmente sensibles en la actual coyuntura económica.

La necesidad de dar continuidad a dichos proyectos, consolidando los resultados alcanzados y progresando en la consecución del objetivo de integración intercultural y cohesión social que este Plan pretende, da lugar, conforme a la cláusula novena del Convenio, a la firma de un Protocolo de Prórroga, con fecha de 12 de diciembre de 2009, en virtud del cual se amplía la vigencia del mismo por un año desde su firma.

4.º En virtud del Convenio prorrogado, el Ministerio de Trabajo e Inmigración contribuye con una aportación económica de dos millones quinientos mil euros, 2.500.000 €, con cargo a la aplicación 19.07.231H. 455.03 del Presupuesto vigente del Departamento, que se ha incorporado a la aplicación 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8 de la Junta de Andalucía en febrero de 2010.

5.º La entidad Asociación Almería Acoge con base en lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Orden de 28 de mayo de 2009 y en el Convenio anteriormente referido, solicita una subvención por importe de 400.000 € para el desarrollo del proyecto en red «Plan piloto de actuación integral en zona sensibles de Andalucía, con presencia significativa de población inmigrante» que tiene por objeto potenciar la integración social, laboral y cultural de las personas migrantes; facilitar la participación comunitaria de los mismos; e impulsar la difusión de valores entre la comunidad inmigrante y los vecinos, todo ello a llevar a cabo en los barrios de El Pucho (Almería), La Fuentecica-Quemadero (Almería) y las 200 Viviendas (Roquetas de Mar).

6.º Al amparo de la referida Disposición adicional de la mencionada Orden, se concede a la entidad sin ánimo de lucro Asociación Almería Acoge una subvención por importe de un cuatrocientos mil euros (400.000 €), que supone el 100% del presupuesto aceptado, para el desarrollo del proyecto en red «Plan piloto de actuación integral en zona sensibles de Andalucía, con presencia significativa de población inmigrante» que tiene por objeto lo referido en el párrafo anterior.

7.º La subvención será abonada sin justificación previa y hasta el 100% de su importe, a partir de la presente resolución, conforme el calendario de pago autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda. Dicho pago se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8.

ANEXO III

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2010, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO COORDINADORA ALTERNATIVAS, EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2009

1.º Con fecha 7 de julio de 2009 se publica la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras

destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin Ánimo de Lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

2.º La disposición adicional segunda de dicha Orden regula las subvenciones finalistas financiadas con fondos provenientes del Estado, estableciendo que se concederán con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas al efecto para los proyectos determinados por los referidos fondos.

3.º El Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de su Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Gobernación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre competencias para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, han acordado en virtud del correspondiente Convenio de colaboración, el desarrollo de un Plan Piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de población inmigrante. Con fecha 2 de abril de 2009, se suscribe un Anexo al Convenio por el que se acuerda la participación del Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países (FEI) en la financiación de los mismos. A través del Plan Piloto se pondrán en marcha en dichas zonas, actuaciones dirigidas a promover el acercamiento de la población española y de la población inmigrada, a prevenir conflictos no deseados y a lograr una adecuada interrelación entre ciudadanos procedentes de distintas culturas. Las actuaciones se desarrollarán en una selección de zonas que por sus especiales características sociales, demográficas, económicas y habitacionales resultan especialmente sensibles en la actual coyuntura económica.

La necesidad de dar continuidad a dichos proyectos, consolidando los resultados alcanzados y progresando en la consecución del objetivo de integración intercultural y cohesión social que este Plan pretende, da lugar, conforme a la cláusula novena del Convenio, a la firma de un Protocolo de Prórroga, con fecha de 12 de diciembre de 2009, en virtud del cual se amplía la vigencia del mismo por un año desde su firma.

4.º En virtud del Convenio prorrogado, el Ministerio de Trabajo e Inmigración contribuye con una aportación económica de dos millones quinientos mil euros, 2.500.000 €, con cargo a la aplicación 19.07.231H. 455.03 del Presupuesto vigente del Departamento, que se ha incorporado a la aplicación 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8 de la Junta de Andalucía en febrero de 2010.

5.º La entidad Coordinadora Alternativas con base en lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Orden de 28 de mayo de 2009 y en el Convenio anteriormente referido, solicita una subvención por importe de 500.000 € para el desarrollo del proyecto en red «Plan piloto de actuación integral en zona sensibles de Andalucía, con presencia significativa de población inmigrante: Un Barrio de Todos (II)» que tiene por objeto potenciar la integración social, laboral y cultural de las personas migrantes; asegurar el acceso de este colectivo, en condiciones de igualdad, a los servicios básicos comunes, facilitando la participación comunitaria de los mismos; e impulsar la difusión de valores entre la comunidad inmigrante y los vecinos, todo ello a llevar a cabo en los barrios de La Piñera, El Saladillo, Bajadilla y zona del Mercado de abastos de la ciudad de Algeciras (Cádiz).

6.º Al amparo de la referida disposición adicional de la mencionada Orden, se concede a la Entidad sin ánimo de lucro, Coordinadora Alternativas una subvención por importe de quinientos mil euros (500.000 €), que supone el 100% del presupuesto aceptado, para el desarrollo del proyecto en red «Plan piloto de actuación integral en zona sensibles de Andalucía, con presencia significativa de población inmigrante: Un Barrio de Todos (II)» que tiene por objeto lo referido en el párrafo anterior.

7.º La subvención será abonada sin justificación previa y hasta el 100% de su importe, a partir de la presente resolución, conforme el calendario de pago autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda. Dicho pago se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8.

ANEXO IV

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2010, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA, EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2009

1.º Con fecha 7 de julio de 2009 se publica la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin Ánimo de Lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

2.º La Disposición adicional segunda de dicha Orden regula las subvenciones finalistas financiadas con fondos provenientes del Estado, estableciendo que se concederán con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas al efecto para los proyectos determinados por los referidos fondos.

3.º El Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de su Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Gobernación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre competencias para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, han acordado en virtud del correspondiente Convenio de colaboración, el desarrollo de un Plan Piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía con presencia significativa de población inmigrante. Con fecha 2 de abril de 2009, se suscribe un Anexo al Convenio por el que se acuerda la participación del Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países (FEI) en la financiación de los mismos. A través del Plan Piloto se pondrán en marcha en dichas zonas, actuaciones dirigidas a promover el acercamiento de la población española y de la población inmigrada, a prevenir conflictos no deseados y a lograr una adecuada interrelación entre ciudadanos procedentes de distintas culturas. Las actuaciones se desarrollarán en una selección de zonas que por sus especiales características sociales, demográficas, económicas y habitacionales resultan especialmente sensibles en la actual coyuntura económica.

La necesidad de dar continuidad a dichos proyectos, consolidando los resultados alcanzados y progresando en la consecución del objetivo de integración intercultural y cohesión social que este Plan pretende, da lugar, conforme a la cláusula novena del Convenio, a la firma de un Protocolo de Prórroga, con fecha de 12 de diciembre de 2009, en virtud del cual se amplía la vigencia del mismo por un año desde su firma.

4.º En virtud del Convenio prorrogado, el Ministerio de Trabajo e Inmigración contribuye con una aportación econó-

mica de dos millones quinientos mil euros, 2.500.000 €, con cargo a la aplicación 19.07.231H. 455.03 del Presupuesto vigente del Departamento, que se ha incorporado a la aplicación 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8 de la Junta de Andalucía en febrero de 2010.

5.º La entidad Cruz Roja Española en Granada con base en lo establecido en la disposición adicional segunda de la Orden de 28 de mayo de 2009 y en el Convenio anteriormente referido, solicita una subvención por importe de 900.000 € para el desarrollo del proyecto «Plan piloto de actuación Integral en zonas sensibles de Andalucía, con presencia significativa de población inmigrante: Programa Redes para la Solidaridad» a llevar a cabo en la Zona Distrito Norte de Granada capital, que tiene por objeto, consolidando las actuaciones iniciadas durante el programa anterior, acercar la sociedad de acogida y la sociedad inmigrada; lograr una adecuada convivencia entre ciudadanos de diferentes culturas; promover actitudes de aceptación, respeto y tolerancia; contribuir a la inclusión social de las personas más desfavorecidas; y sensibilizar con el fin de lograr una adecuada interrelación entre ciudadanos procedentes de distintas culturas, sexo, origen y etnia.

6.º Al amparo de la referida Disposición adicional de la mencionada Orden, se concede a la Entidad sin ánimo de lucro Cruz Roja Española en Granada una subvención por importe de novecientos mil euros (900.000 €), que supone el 100% del presupuesto aceptado, para el desarrollo del proyecto en red «Plan piloto de actuación integral en zonas sensibles de Andalucía, con presencia significativa de población inmigrante» que tiene por objeto lo referido en el párrafo anterior.

7.º La subvención será abonada sin justificación previa y hasta el 100% de su importe, a partir de la presente resolución, conforme el calendario de pago autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda. Dicho pago se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.18.00.487.01.31J.8.

ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-64/08.

Núm. R.A.: 10303/09.

Núm. de acta: 1292008000094618.

Interesado: «SIP Prevención de Riesgos Laborales, S.L.». CIF: B-92677681.

Acto recurrido: Resolución recurso de alzada relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Consejería de Empleo.

Fecha: 15 de marzo de 2010.

Sevilla, 19 de julio de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.